

## **RESOLUCION S.T. 732/18**

Buenos Aires, 9 de agosto de 2018

Fuente: página web M.P. y T.

**Vigencia: 9/8/18** 

Farmacias. Empleados. Todo el país. Conv. Colect. de Trab. 659/13. Acuerdo 636/18. Escala salarial a partir del 1/4/17 y 1/11/17. Compensación de carácter extraordinario, no remunerativa y por única vez, en agosto de 2017 y enero de 2018.

Nota: texto incorporado al Conv. Colect. de Trab. 659/13.